

COPOWER-EC S.A.

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre de 2018

Informe de Comisario

A la Junta General de Accionistas de la compañía **COPOWER-EC S.A.**

En mi calidad de comisario de la compañía COPOWER-EC S.A., he revisado el balance general por el periodo económico 2018, al igual que he fiscalizado las actuaciones de los Administradores de la compañía, por lo tanto, me encuentro en la capacidad de emitir el presente informe, ya que tengo pleno conocimiento de las actividades ejecutadas en la empresa.

El trabajo de revisión se ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, atendiendo las recomendaciones y disposiciones legales que norman la actividad de comisarios, según lo establecido en el artículo 279 numeral 4 de la Ley de Compañías y el reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución 92-1-4-3-0014, publicando en el registro oficial N° 44 de 13 de octubre de 1992; y que declaro en forma expresa conocerlo.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

En razón de lo mencionado expongo a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

- El manejo de los Administradores de la Compañía se ha dado en forma correcta, sus decisiones se enmarcaron en las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, máximo órgano de la administración de la compañía COPOWER S.A., a la fecha no presenta operaciones, la administración se encuentra en la búsqueda de nuevas alternativas.
- Después de efectuada la revisión de los balances presentados por los administradores de la compañía y compararlos con la situación contable de manera personal, puedo asegurar que los estados financieros reflejan la realidad de la compañía COPOWER S.A. Durante el año 2018 la compañía no realizó ventas ni prestó servicios, los gastos vigentes han sido únicamente para mantenimiento administrativo.

Por todo lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a los asistentes a la junta General de Accionistas, que aprueben el informe presentado por los Administradores de la Compañía y el Balance General por el periodo fiscal 2018, ya que se han realizado en forma correcta y con sujeción a la realidad.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en las revisiones efectuadas y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de los procedimientos acordados por la compañía, y detallados en la Ley de Compañías, no constituye una auditoria de acuerdo a NIIAS, incluye pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

También he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Adicionalmente de constató la conservación de la correspondencia social y societaria con los respectivos respaldos.

Opinión sobre control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de recursos.

Las transacciones originadas en las operaciones y actividades que desarrolla la Compañía están debidamente sustentadas contando con un archivo magnético y físico de las mismas.

Opinión sobre cumplimiento de Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de sus transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisados el estado de situación financiera y el correspondiente estado de resultado integral al 31 de diciembre de 2018; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión de COPOWER-EC S.A.

Atentamente;

Santiago Aguirre

Comisario.

COPOWER-EC S.A.